

AUDIENCIA PROVINCIAL DE VALENCIA

PRESIDENCIA

COMISIÓN PROVINCIAL PARA EL SEGUIMIENTO DEL COVID-19 DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE VALENCIA.

Siendo las 10.00 horas del día 30 de abril de 2020, tiene lugar la reunión de la Comisión Provincial para el seguimiento del COVID-19 contemplada en al acta de la Comisión de Sala de Gobierno de 12 de marzo de 2020 del TSJCV.

Bajo la presidencia de D^a Esther Rojo Beltrán, Presidenta de la Audiencia Provincial de Valencia, comparecen:

FISCAL JEFE PROVINCIAL VALENCIA
D. José Francisco Ortiz Navarro (telemática).

SECRETARIO COORDINADOR VALENCIA
D. Fernando Carceller Fábregat (telemática).

MAGISTRADO-JUEZ DECANO DE LOS JUZGADOS DE VALENCIA
D. César Zenón Calvé Corbalán (telemática).

DIRECTORA DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL
D^a Elvira Garrido-Lestache López-Belmonte

SUBDIRECTORA GENERAL DE MODERNIZACIÓN DE LA JUSTICIA
D^a Àngels Bixquert

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE VALENCIA Y DE CONSEJO
VALENCIANO DE COLEGIOS DE ABOGADOS
D^a Ester Sanchis Ferrer

COLEGIO DE PROCURADORES DE VALENCIA
D^a Begoña Molla Sanchis.

COLEGIO DE GRADUADOS SOCIALES DE VALENCIA
D. Vicente Vercher Rosat.

MAGRISTRADA-JUEZ DECANA DE LOS JUZGADOS DE ALZIRA
D^a Elisa Fort

Por la Presidenta de la AP, en nombre de todos los asistentes, se da la bienvenida a los representantes del Iltre. Colegio de Procuradores y del Iltre, Colegio de Graduados Sociales

a esta Comisión Provincial de Seguimiento, que pasan a integrarse en la misma. Del mismo modo agradece la presencia de la Decana de los Juzgados de Alzira.

Se tratan los siguientes asuntos:

1º Aprobación del acta de la reunión anterior de la Comisión Provincial de fecha 23 de abril de 2020.

Se aprueba por unanimidad.

Salvo el párrafo tercero del punto 2º **donde decía** : *“Y en la medida que los medios personales y materiales lo permitan, que son los determinados para actuaciones esenciales o por teletrabajo voluntario, se podrá valorar la posibilidad de incrementar las actuaciones del Registro Civil, respecto de actividades no esenciales sin público o con público pero en todo caso con cita previa.”*

Debe decir : Tal como se solicitó en reunión de la Comisión Provincial de fecha 16 de abril por parte del Magistrado-Juez Decano se informa que los Magistrados Encargados Exclusivos de los Registros Civiles de Valencia aclaran que la propuesta es de actividades no esenciales sin público y solo con público excepcionalmente para cuestiones de carácter urgente, previa cita.

2º Escrito de la Directora del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Valencia, relativo a la toma de muestras de cabello.

Se toma conocimiento del mismo y se dará traslado a los distintos Colegios Profesionales, así como a los Órganos Jurisdiccionales de su contenido para su conocimiento.

Asimismo se recuerda lo dispuesto en el art. 21 Del Real Decreto-ley 16/2020, de 28 de abril, de medidas procesales y organizativas para hacer frente al COVID-19 en el ámbito de la Administración de Justicia.: *“Durante la vigencia del estado de alarma y hasta tres meses después de su finalización, los informes médico-forenses podrán realizarse basándose únicamente en la documentación médica existente a su disposición, siempre que ello fuere posible”*

3º Propuestas elaboradas por los Letrados de la Administración de Justicia de las Jurisdicciones Penal y Social.

Se da conocimiento de las mismas a los integrantes de la comisión y se someten las mismas a su consideración, en aras a realizar alegaciones respecto a futuros criterios uniformes de tramitación procesal que se puedan establecer en Juntas de Letrados de la Administración de Justicia, Juntas de Jueces y Magistrados, o posibles protocolos de colaboración entre distintos grupos de profesionales afectados.

Por la Comisión Provincial se valora positivamente que se puedan hacer llegar a la misma propuestas y sugerencias que tengan como finalidad proteger a las personas del riesgo de

contagio y garantizar la prestación de servicios públicos en la administración de justicia durante el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, todo ello con la finalidad de ponerlas en conocimiento de los grupos profesionales afectados y representados en esta Comisión y buscar entre ellos prácticas uniformes. No siendo en ningún caso competencia de esta Comisión aprobar dichas prácticas uniformes. Que deberán adoptarse por juntas profesionales, acuerdos, protocolos o cualquier otra figura jurídica competente para ello que se puedan establecer en un futuro.

Por el representante del Colegio de Graduados Sociales, se valora positivamente que algunos juzgados ya estén haciendo notificaciones y citaciones.

4º Traslado del Acuerdo del Ilmo.,r. Decano de Gandía, relativo al cierre provisional de la sede principal de los Juzgados de Gandia durante mañana martes 28 de abril y hasta las 11 horas, por desinfección de dos plantas del edificio.

Se toma conocimiento del mismo.

5º Traslado y análisis del Real Decreto Ley 16/2020, de 28 de abril y Protocolo de actuación para la reactivación de la actividad judicial y salud profesional.

Se valorará en próximas reuniones, cuando se tengan informes sobre los protocolos de salud a adoptar en las sedes judiciales durante la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Por la Subdirectora General de Modernización de la DGJ se informa que se está elaborando un nuevo protocolos de distribución de EPIS.

7º Ruegos y preguntas.

Por el representante del Colegio de Graduados Sociales se informa que algunos profesionales tienen expedientes judiciales en su poder, por traslado de los órganos jurisdiccionales, y que en cuanto se permita la presencia en edificios judiciales procederán a la devolución de los mismos.

Por la Magistrada Juez Decana de los Juzgados de Alzira se plantea el problema de nombramiento de funcionarios interinos y de la atención inmediata de CAU CETESI en supuestos de precisarse esta atención de forma urgente.

A la vista que se consideró oportuno en reunión de esta Comisión consultar a la Comisión Autonómica si el funcionamiento de las cuentas de correo electrónico del SCPAG de Valencia y de la Oficina de Registro y Reparto y Jurado de la Audiencia Provincial, establecidas para avisar por los Abogados y Procuradores de la solicitud de diligencias y actuaciones esenciales, debe mantenerse a la vista que todos los juzgados tienen ya acceso y control diario de la bandejas de interoperabilidad de los Sistemas de Gestión Procesal y

de los faxes de los juzgados. Tomándose conocimiento de esta petición en Acta de la Comisión Autonómica de fecha 24 de abril. Siendo una medida adoptada por la situación creada por la Resolución del Ministerio de Justicia de fecha 30 de marzo, modificada por el mismo por la Resolución de 13 de abril, que ya permite turnos presidenciales en todas los órganos jurisdiccionales. Se entiende que la medida de comunicación a las cuentas de correo electrónico del SCPAG de Valencia y de la Oficina de Registro y Reparto y Jurado de la Audiencia Provincial debe dejarse sin efecto.

Esta Comisión Provincial de seguimiento se da por finalizada a las 12:30 horas del día de la fecha.

De todo lo cual extendiendo la presente.